

Mi Universidad

SUPER NOTA FUENTES DEL DERECHO

Alumna: Aurora Isabel González Cordero

Lic. Contaduría pública y finanzas

Catedrático: Rosibel Carbajal

Materia: Principios jurídicos

Tercer cuatrimestre

Comitán de Domínguez Chiapas

Julio 2024.



El derecho es el conjunto de reglamentaciones, leyes y resoluciones, enmarcadas en un sistema de instituciones, principios y normas que regulan la conducta humana dentro de una sociedad, con el objetivo de alcanzar el bien común, la seguridad y la justicia.

02) NORMA IMPERATIVA

La norma imperativa se contrapone a la norma dispositiva puesto que la norma y su contenido están supeditadas al principio de voluntariedad y su aplicación esta limitada a los supuestos en lo que los sujetos no regulen sus relaciones.



03) NORMA DISPOSITIV

La norma dispositiva es aquella norma jurídica de cuyo contenido puede prescindirse en virtud del principio de autonomía de la voluntad.

este también se da en el derecho público en donde hay cierto margen de autonomía de la voluntad.

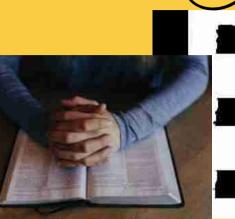


LAS FVENTES DEL DERECHO

- Fuentes materiales y reales
- Fuentes escritas y no escritas
- Fuentes Históricas y vigentes
- Fuentes formales







Estas son las que surgen de la realidad histórica de cada pueblo y que son regulados por el derecho, son los factores y elementos que determinan el contenido de las normas jurídicas como aquellos factores políticos, sociales y económicos; deben ser tomados en cuenta para crear normas jurídicas.

06) FUENTES ESCRITAS Y NO ESCRITAS

Las fuentes escritas se conocen como fuentes directas, y se dan de esta manera cuando encierran en si las normas jurídicas aplicables, serán directas las que contienen: la constitución, la ley, los reglamentos, las ordenanzas, etc.

Las fuentes no escritas también conocidas como racionales o indirectas se presentan cuando, sin contener en si mismas las normas jurídicas, ayudan a interpretarlas, aplicarlas, producirlas, coadyuvan a su explicación y sirven para su conocimiento. ejemplo: jurisprudencia, doctrina, principios generales del derecho.







07) FUENTES HISTORICAS

Son documentos históricos que hablan o se refieren al derecho. en la antigüedad estos documentos eran muy diversos (papiros, pergaminos, tablillas de arcillas, etc.) se refiere a las fuentes jurídicas según su aplicación en el tiempo.

serán históricas las fuentes que han perdido su vigencia y se sitúan en la historia del derecho positivo.





08) FVENTES FORMALES

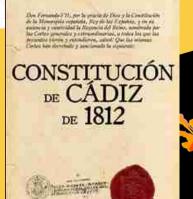
Se definen por ser aquellos hechos o actos a los cuales se les atribuye una especifica aptitud para crear normas jurídicas.

se le denomina también:

- A la fuerza o poder creador: poder legislativo.
- A la forma misma de de la creación de ese poder: la ley.

09) LEGISLACION

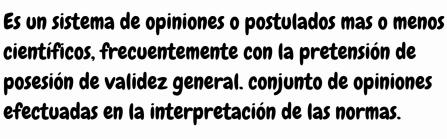
Se refiere al conjunto de todas aquellas normas de aplicación general dictadas por organos del poder legislativo, asi como también las de órganos del poder ejecutivo





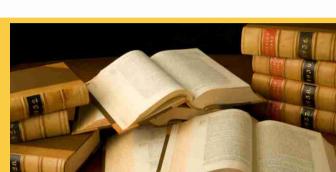


científicos, frecuentemente con la pretensión de



JURISPRUDENCIA 11

es el conjunto de pronunciamientos dictados por aquellos que tienen la facultad de interpretar las normas jurídicas, aplicación y adaptación en caso concreto.



COSTUMBRE 12

que una norma emana manifestación de la voluntad de un órgano determinado, es el resultado de simple comportamiento uniforme practicado constante. convicción que corresponde a una obligación jurídica.





13) I FY

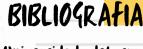
Es la norma del derecho dictada, promulgada y sancionada por la autoridad pública, aun sin el consentimiento de los individuos y que tienen como finalidad el encauzamiento de la actividad social al bien común.



14) CARACTERISTICAS

- Generalidad
- obligatoriedad
- permanencia
- abstracta e impersonal
- se reputa conocida





Universidad del sureste, Antología de principios jurídicos. pág.. 9-18. https://fuentesdelderecho.imagenes.org./

//pdrllbb.com



